

MEMORANDO

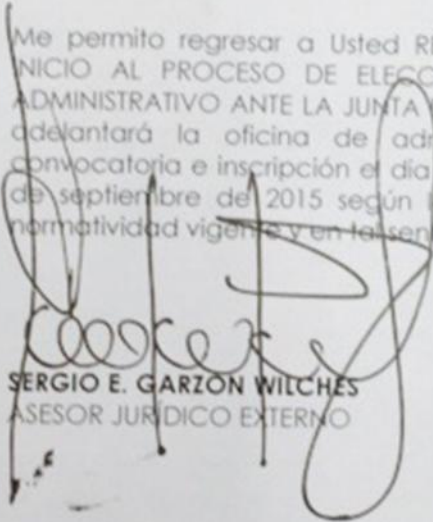
DE: SERGIO ERNESTO GARZON WILCHES, ASESOR JURÍDICO EXTERNO.

PARA: DOCTOR, HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ, GERENTE E.S.E. "IMSALUD"


FECHA: SEPTIEMBRE 15 DE 2015

ASUNTO: RESOLUCION POR LA CUAL SE ORDENA DAR INICIO AL PROCESO DE ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR ADMINISTRATIVO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. IMSALUD.

Me permito regresar a Usted RESOLUCION POR LA CUAL SE ORDENA DAR INICIO AL PROCESO DE ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR ADMINISTRATIVO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. IMSALUD, proceso que adelantará la oficina de administración laboral, con cronograma de convocatoria e inscripción el día 18 de septiembre, elección y escrutinio el 23 de septiembre de 2015 según la parte resolutive, la misma se ajusta a la normatividad vigente y en tal sentido puede ser firmada por su despacho.



SERGIO E. GARZON WILCHES  
ASESOR JURÍDICO EXTERNO

	RESOLUCION N°. _____	Código:	Fecha
		Versión: 1	15 SEP 2015

365 - 15 SEP 2015

**“POR LA CUAL SE ORDENA DAR INICIO AL PROCESO DE ELECCIÓN DE EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD DEL SECTOR ADMINISTRATIVO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. “IMSALUD”**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. “IMSALUD”**

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias y en especial las consignadas en el artículo 28 de Acuerdo 0087 del 29 de enero de 1999, y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** En virtud del acuerdo 0087 del 29 de enero de 1999, fue creada la Empresa Social del estado E.S.E IMSALUD con una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, de primer nivel de atención en salud en el municipio San José de Cúcuta.

**QUE,** Conformidad a lo dispuesto en el citado Acuerdo, la estructura Basica de la ESE IMSALUD, en lo que corresponde a la Dirección debe estar conformada por la Junta Directiva y Gerente, con el cargo de mantener la unidad de objetivos e intereses de la organización en torno a la misión y objetivos empresariales.

**QUE,** En fecha 19 de enero de 2011, el Congreso de la Republica de Colombia, expidió la ley 1438 “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”, en donde de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 se modifica la conformación de las Junta Directiva de las Empresas Sociales del Estados del nivel territorial del primer nivel de complejidad, señalando expresamente:

**“ARTICULO 70. De la Junta Directiva de las Empresa Social del Estado.** La Junta Directiva de las Empresa Social del Estado de nivel territorial de primer nivel de complejidad, estará integrada de la siguiente manera:

**70.1** El jefe de la administración departamental, distrital o municipal o su delegado, quien la presidirá.

**70.2** El director de salud de la entidad territorial departamental, distrital o municipal o su delegado.

**70.3** Un representante de los usuarios, designados por las alianzas o asociados de usuario legalmente establecidas, mediante convocatoria realizada por parte de la dirección departamental, distrital o municipal de Salud.

**70.4** Dos (2) **representantes profesionales de los empleados públicos de la institución, uno administrativo y uno asistencial**, elegidos por voto secreto. En el evento de no existir en la E.S.E Profesionales en el Area Administrativa, la Junta Directiva podrá integrarse con un servidor de dicha área con formación técnico o tecnólogo.



RESOLUCION N°. \_\_\_\_\_

Código:

Fecha

15 SEP 2015

365- - 38

Versión: 1

(15 SEP 2015)

**"POR LA CUAL SE ORDENA DAR INICIO AL PROCESO DE ELECCIÓN DE EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD DEL SECTOR ADMINISTRATIVO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. "IMSALUD"**

**PARÁGRAFO 1.** Los representantes de los usuarios y de los servidores públicos de la entidad tendrán un periodo de dos (2) años y no pondrán ser reelegidos para periodos consecutivos, ni podrán ser parte de las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado en más de dos ocasiones. En los municipio de 6ª categoría, los representante de los usuarios y los empleados públicos tendrán un periodo de 4 años"

**QUE**, el gobierno Nacional, en fecha 19 de agosto de 2011, expidió el Decreto 2993 "por el cual se establece disposiciones relacionadas con la conformación y funcionamiento de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado de nivel territorial (municipal departamental o distrital) de primer nivel de atención y se dictan otras disposición" por el cual reglamenta en su artículo 5° la elección del representante de los empleados públicos del área administrativa.

**QUE**, el periodo del representante de los profesionales de los empleados públicos de la institución del sector administrativo, se encuentra vencido, por lo que se hace necesario elegir el nuevo representante.

**QUE**, Por lo anterior.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: ORDENAR** el inicio del proceso de elección del representante de la entidad por el sector administrativo ante la Junta Directiva de la E.S.E IMSALUD, conformidad a lo dispuesto en el Decreto 2993 de 2011, artículo 70 de la Ley 1438 de 201, reglamento por el decreto 2993 de agosto 19 de 2011.

**ARTICULO SEGUNDO:** Según lo normado en el artículo 5° del Decreto 2993 de agosto 19 de 2011 y de conformidad con la planta de cargo de la ESE IMSALUD, se determina que podrán elegir y ser elegidos los profesionales de área administrativos debidamente posesionados en un cargo del nivel directivo, asesor o profesional y posean título profesional del conocimiento diferente a la ciencia de la salud y ellos son:

Subgerente Administración y Financiera  
Jefe de Oficina Presupuesto y Contabilidad  
Jefe de Oficina de Administración Laboral  
Jefe de Oficina Servicios Generales  
Profesional Universitario Participación Comunitario  
Profesional Universitario (Informática)  
Tesorero General  
Almacenista General

**15 SEP 2015**

**“POR LA CUAL SE ORDENA DAR INICIO AL PROCESO DE ELECCIÓN DE EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD DEL SECTOR ADMINISTRATIVO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. “IMSALUD”**

**ARTICULO TERCERO:** A través de la Oficina de Administración Laboral de la E.S.E IMSALUD, se adelantara el proceso de Convocatoria, Inscripción y Elección del representante por el sector administrativo ante la Junta Directiva. De acuerdo al siguiente cronograma:

1. **Convocatoria e Inscripciones:** Del 18 de septiembre de 2015, en el horario de 8:00 am a 11:00 am a 2:00 pm a 5:00 pm.
2. **Elección y escrutinio:** 23 de septiembre 2015, en el horario de 8:00 am a 11:00 am a 2:00 pm a 5:00 pm.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San José de Cúcuta a los, **15 SEP 2015**

**HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**  
Gerente  
ESE IMSALUD

Elaboro: Patricia A.  
Reviso: Jorge Maximino Nieto Bustos